




**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**


**PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL  
Vigencia 2016**

**Bogotá, Febrero de 2016**

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL</b>	Código: DP-GTH-PTH-005
		Fecha: 18/03/2015
		Versión: 1

## Contenido

Introducción .....	3
1 Justificación .....	3
2 Marco Legal .....	4
3 Objetivo General.....	6
4 Objetivos Específicos .....	6
5 Definición .....	7
6 Beneficios .....	7
7. Población Beneficiaria del Programa de Bienestar Social .....	7
8. Metas .....	8
9. Responsable de la Ejecución del Programa de Bienestar Social .....	8
10. Planeación del Programa de Bienestar Social.....	9
10.1 Área de Protección y Servicios Sociales.....	9
10.2 Área de Calidad de Vida Laboral .....	9
11. Ejecución del Programa de Bienestar Social.....	10
12. Evaluación del Programa de Bienestar Social.....	10
13. Actividades de Control .....	11
14. Vigencia, Divulgación y Reforma del Programa de Bienestar Social.....	11
14.1 Vigencia.....	11
14.2 Divulgación. ....	11
ANEXO 1.....	12
ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y LUDICAS .....	12
BENEFICIOS DIRIGIDOS A FUNCIONARIOS .....	12
ANEXO 2.....	13
FECHAS ESPECIALES .....	13

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL</b>	Código: DP-GTH-PTH-005
		Fecha: 18/03/2015
		Versión: 1

## Introducción


### 1 Justificación

El bienestar se concibe como parte integrante de la Gerencia del Talento Humano y su objetivo se orienta a garantizar el desarrollo integral de los servidores y de la Entidad teniendo en cuenta que el factor humano es el principal activo de una organización y que la eficiencia y la efectividad de ella dependen, en gran medida, de la contribución de las políticas de gerencia del talento humano para el logro de los objetivos propuestos.

Sobre el concepto de Bienestar Social en las entidades del Estado, se han formulado múltiples definiciones, cada una de ellas vinculada a un marco de políticas, a una concepción social, una cultura, un modelo económico imperante y demás aspectos concernientes al concepto que se tiene en el momento de la naturaleza y funciones del Estado; además de los objetivos que se han perseguido y de los satisfactores que pudieren ofrecerse para las necesidades existentes en ese momento.

Para el presente propósito se entenderá el Bienestar Social como un proceso de construcción permanente y participativo, que busca crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo del servidor público, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, y que a su vez incremente los niveles de satisfacción, eficiencia e identificación con su trabajo y con el logro de la finalidad social de las entidades estatales.

Desde este punto de vista el bienestar hace referencia al mismo tiempo a un estado y a un proceso. Por tanto, bienestar no significa algo establecido o algo dado que permanece, sino algo que se persigue y se construye, algo a lo cual se desea llegar y para lo que se establecen múltiples lineamientos. Se asume como comodidad, existencia de las cosas necesarias para vivir a gusto y en satisfacción y como desarrollo de potencialidades.

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL</b>	Código: DP-GTH-PTH-005
		Fecha: 18/03/2015
		Versión: 1

## 2 Marco Legal

Como marco legal para la creación de programas de bienestar social referenciamos las siguientes disposiciones normativas:


- El Decreto Ley 1567 de 1998, regula el Sistema de Estímulos, los programas de Bienestar Social y los Programas de Incentivos. Define los programas de Bienestar Social como: “Procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.”

Para los recursos asignados a bienestar, el Decreto 1567 de 1998 toca una parte en su artículo 37: Recursos. Las entidades públicas a las cuales se aplica éste decreto ley deberán apropiar anualmente, en sus respectivos presupuestos, los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento de las obligaciones emanadas de los programas de bienestar social e incentivos que se adopten.


Los recursos presupuestales se ejecutarán de conformidad con los programas y proyectos diseñados.

Los programas de bienestar social que autoricen las disposiciones legales incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo, con excepción de bebidas alcohólicas

- Constitución Política: Artículos 48, 51, 52, 53 y 57.
- Ley 909 de 2004. Parágrafo del Artículo 36. Establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que la desarrollen.
- Ley 734 de 2002. Numerales 4 y 5 del Artículo 33: Dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales.

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL</b>	Código: DP-GTH-PTH-005
		Fecha: 18/03/2015
		Versión: 1

- Ley 489 de 1998. Capítulo Quinto: Incentivos a la Gestión Pública.
- Ley 443 de 1998. Expide normas sobre carrera administrativa y otras disposiciones.
- Ley 100 de 1993: Seguridad Social Integral.
- Decreto 4661 de 2005. (Anexo 4). Modificó el párrafo primero del artículo 70 del decreto 1227 de 2005, el cual quedó así: «PARÁGRAFO 1. Los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media, o de educación superior, estarán dirigidos a los empleados públicos. También se podrán beneficiar de estos programas las familias de los empleados públicos, cuando la entidad cuente con recursos apropiados en sus respectivos presupuestos para el efecto»
- Decreto 1227 de 2005. Reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, explicita los ejes centrales propuestos por el Decreto Ley 1567 de 1998.
- Decreto Ley 1572 de 1998. Título IV: De los planes de incentivos pecuniarios y no pecuniarios.
- Ley 1350 de 2009, agosto 6 de 2009, Art. 59 la que reglamenta la Carrera Administrativa Especial en la Entidad.
- Resolución No. 7747 del 1 de agosto de 2013, por la cual se establece el procedimiento para otorgar beneficio educativo a servidores de la Organización Electoral.
- Es importante resaltar que la Ley 1350 de 2009, artículo 14, numeral 3, establece que corresponde exclusivamente a la Comisión de Personal Central, participar en la elaboración de los Programas de Capacitación y Bienestar con sujeción a las disponibilidades presupuestales.

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL</b>	Código: DP-GTH-PTH-005
		Fecha: 18/03/2015
		Versión: 1

### **3 Objetivo General**

Diseñar un programa de Bienestar Social a nivel nacional para el año 2016 en el cual propicie condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos de la Entidad y su desempeño laboral, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, a través de proyectos y/o programas que fomenten el desarrollo integral del trabajador.

El Programa de Bienestar Social propenderá por generar un buen clima organizacional que manifieste en sus servidores, motivación y calidez humana en la prestación de los servicios al interior de la Entidad, reflejado en el cumplimiento de la Misión Institucional, aumentando los niveles de satisfacción en la prestación de los servicios a la comunidad.

### **4 Objetivos Específicos**

Implementar estrategias de participación que permitan el desarrollo integral de los servidores y sus familias.


Fomentar estilos de vida saludable en los servidores y hacerlo extensivo a sus familias.

Integrar las actividades de formación, deportivas, recreativas y lúdicas para el servidor y de su grupo familiar.

Fomentar valores dentro de la organización que contribuyan a una cultura ética de Responsabilidad social y servicio, favoreciendo el compromiso del servidor con la entidad.

Trazar estándares de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad y pertenencia del servidor dentro de la entidad.

Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de los servidores de las oficinas centrales de la Registraduría Nacional del Estado.

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL</b>	Código: DP-GTH-PTH-005
		Fecha: 18/03/2015
		Versión: 1

Contribuir, a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, a la construcción de una mejor calidad de vida, en los aspectos educativo, recreativo, deportivo y cultural de los servidores y su grupo familiar.

## 5 Definición


**Bienestar Social:** se le llama al conjunto de factores que participan en la calidad de vida de la personas en una sociedad y que hacen que su existencia posea todos aquellos elementos que dan lugar a la satisfacción humana.

## 6 Beneficios

- Medio efectivo para generar un ambiente organizacional armónico, en cual el Servidor podrá participar de las diferentes actividades programadas y avaladas por la dependencia para crear una mayor integración en el área laboral.
- Involucrar a todos los servidores en las actividades que programe la Entidad, para facilitar su integración, compromiso, rendimiento y mejor prestación del servicio al ciudadano.
- Fortalecer el aspecto psicológico para que el servidor mejore su calidad de vida.
- Reducir el estrés y ansiedad en los nuevos servidores.
- Permite a los servidores ser más productivos y tener un clima organizacional con mayor satisfacción.
- Facilita la adaptación al equipo de trabajo, generando agrado y afección por trabajar en la Entidad.

## 7. Población Beneficiaria del Programa de Bienestar Social

Los servidores de la Organización Electoral y sus familias a nivel nacional, acorde con las disposiciones legales vigentes.

	<b>PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL</b>	Código: DP-GTH-PTH-005
		Fecha: 18/03/2015
		Versión: 1

## 8. Metas

Se estableció que para el año 2016 la meta propuesta sea de por lo menos el 80% de satisfacción de las actividades ejecutadas en esta vigencia, con el fin de cumplir con los objetivos e indicadores propuestos.

Para medir el cumplimiento o la eficacia de las actividades de Bienestar Social, se utiliza la siguiente fórmula:

### 8.1 Cumplimiento del Programa de Bienestar Social (Eficacia)

$$\frac{\text{Número de Actividades Desarrolladas}}{\text{Número de Actividades Programadas}} * 100$$

Por otro lado para calcular el indicador de satisfacción o eficiencia de las actividades ejecutadas se utiliza la siguiente fórmula

### 8.2 Satisfacción del Programa de Bienestar Social (Eficiencia)


$$\frac{\text{Número de servidores encuestados Satisfactoriamente}}{\text{Número de servidores encuestados}} * 100$$

## 9. Responsable de la Ejecución del Programa de Bienestar Social

El responsable de la implementación del Programa de Bienestar Social a nivel central, será la Gerencia del Talento Humano a través de la Coordinación de Desarrollo Integral del Talento Humano.

A nivel desconcentrado la responsabilidad en la ejecución del Programa de Bienestar Social es de los Delegados Departamentales y Registradores Distritales quienes coordinarán y velarán por el cumplimiento de las actividades autorizadas. Así mismo, deben garantizar la asistencia de los servidores a cada una de las actividades propuestas en el Programa anual de Bienestar Social.



	<b>PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL</b>	Código: DP-GTH-PTH-005
		Fecha: 18/03/2015
		Versión: 1

De igual forma, en el nivel central la Coordinación, ejecución y control de asistencia a las actividades de bienestar, estará bajo la responsabilidad de la Gerencia del Talento Humano-Coordinación Desarrollo Integral del Talento Humano, quien llevará el control con el registro de asistencia de quienes participen de las actividades propuestas cuando haya que desplazarse de la sede central.

## **10. Planeación del Programa de Bienestar Social**

De acuerdo a la disponibilidad presupuestal, la planeación del Programa de Bienestar Social estará conformada por dos líneas temáticas

### **10.1 Área de Protección y Servicios Sociales**

A través de este componente, se deben estructurar e implementar actividades mediante las cuales se de respuesta a necesidades tales como protección, ocio, identidad y aprendizaje del servidor y su familia, para mejorar su estado de salud y dar espacios de recreación, cultura y educación de acuerdo con las necesidades identificadas.


Las actividades relacionadas con esta área corresponden a las actividades deportivas las que se realizarán en cada unas de las Delegaciones Departamentales, Distrito y en Oficinas Centrales, de acuerdo con las directrices emitidas por la Gerencia del Talento Humano.

Así mismo integran el área de Protección y Servicios Sociales el Programa de Beneficio Educativo y Dotación del Personal. (Ver anexo 1.)

### **10.2 Área de Calidad de Vida Laboral**

Se refiere a las actividades con las que se pretende que el servidor tenga una adecuada percepción del clima laboral, brindando estímulos por medio del reconocimiento de fechas especiales y conmemorativas. De igual forma, se busca un óptimo desarrollo de actividades y la satisfacción de necesidades básicas de los servidores al igual que la motivación para el aumento del rendimiento laboral.

Cada una de las actividades desarrolladas por el Programa de Bienestar Social tiene como objetivo generar impacto positivo en los trabajadores, trayendo como consecuencia el aumento de la productividad para la Entidad. (Ver anexo 2.)

	<b>PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL</b>	Código: DP-GTH-PTH-005
		Fecha: 18/03/2015
		Versión: 1

## 11. Ejecución del Programa de Bienestar Social

Una de las principales estrategias mediante las cuales se pretende desarrollar el Programa de Bienestar Social a nivel nacional, consiste en distribuir los recursos asignados a nivel nacional, y con el apoyo de la Caja de Compensación Familiar y **COMPENSAR con su convenio de Cajas sin Fronteras.**


Las actividades y los eventos del Programa de Bienestar Social, tendrán un seguimiento por parte de la Gerencia del Talento Humano – Coordinación de Desarrollo Integral del Talento Humano.

## 12. Evaluación del Programa de Bienestar Social

Con el fin de efectuar control a las actividades de Bienestar Social realizadas en la Entidad, se llevará el control de asistencia de los participantes y se diligenciará una encuesta de satisfacción por cada asistente, con el propósito de conocer la percepción de los servidores frente a las acciones realizadas por los responsables del Programa y el mejoramiento continuo del mismo.

En las Delegaciones Departamentales se debe llevar el mismo control y los responsables de ésta gestión son los Delegados Departamentales y Registradores Distritales, quienes consolidarán la información contenida en las encuestas de satisfacción y a su vez, realizarán la tabulación y el análisis correspondiente una vez haya finalizado el proceso. La información precedente será remitida a oficinas centrales para consolidar en el informe final.

A nivel central, la Coordinación de Desarrollo Integral del Talento Humano será la encargada de consolidar la información de las encuestas de satisfacción aplicadas a los servidores en cada una de las actividades realizadas en Oficinas Centrales.

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL</b>	Código: DP-GTH-PTH-005
		Fecha: 18/03/2015
		Versión: 1

### 13. Actividades de Control

La Coordinación de Desarrollo Integral del Talento Humano, verifica que se ejecuten los ejes temáticos establecidos para en el Programa de Bienestar Social.

A su vez, verifica que los servidores públicos que se inscriben a los diferentes eventos de Bienestar Social asistan, para que puedan beneficiarse del Programa.

### 14. Vigencia, Divulgación y Reforma del Programa de Bienestar Social.

#### 14.1 Vigencia

El Programa de Bienestar Social entrará en vigencia una vez sea socializado a la Comisión de Personal Central y de la asignación de los recursos que otorgue el Ministerio de Hacienda

#### 14.2 Divulgación.


El Programa de Bienestar Social se divulgará a los servidores de la Registraduría Nacional del Estado Civil a través de la página Intranet: <http://intranet/>. de la Entidad.

Lo anterior tiene como finalidad brindar una mejor calidad de vida a los servidores, con su grupo familiar y promover el fortalecimiento de los vínculos laborales, familiares y de integración.

Atentamente,

  
**MIGUEL ALFONSO CASTELBLANCO GORDILLO**  
 Gerente de Talento Humano

Elaboró: P.s Sonia Malagón Rayo   
 Revisó: Dra. Tatiana-González Sfair – Oscar Nomesque Suarez 

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL</b>	Código: DP-GTH-PTH-005
		Fecha: 18/03/2015
		Versión: 1

### ANEXO 1

#### ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y LUDICAS

Actividades	Propósito
Deportivas: Futbol 5, Voleybol, Rana Tenis de mesa, Ajedrez.	Fomentar las actividades deportivas de los servidores de la Entidad con el propósito de mejorar el clima laboral y la salud de los servidores.
<b>SALIDAS ECOLOGICAS:            CAMINATAS</b>	Promover el respeto, cuidado y conocimiento de la naturaleza, con el fin de disfrutar y descansar con actividades que fomenten el bienestar mental, espiritual y físico del servidor y su familia.

#### BENEFICIOS DIRIGIDOS A FUNCIONARIOS

<b>BENEFICIO EDUCATIVO</b>	<b>SERVIDORES</b>	Con base en la Resolución No. 1468 de 2015, se otorgará este reconocimiento a los servidores que cumplen requisitos para adelantar estudios de pregrado y/o postgrado.	<b>Semestralmente</b>
	<b>PARA HIJOS DE SERVIDORES</b>	Con base en la resolución No. 5362 de 1998, se otorgará este reconocimiento a los servidores que tienen hijos cursando estudios de guardería, primaria, secundaria y/o Educación Especial hasta 18 años de edad.	<b>Una vez al año</b>

	<b>DOTACIÓN SERVIDORES</b>	Con base en la resolución No. 5070 de 2000 expedida por la entidad se otorgará este reconocimiento a los servidores cuyas funciones en la entidad requieren el uso de indumentaria especial.	Cuatrimestralmente
--	--------------------------------	--	--------------------

## ANEXO 2

### FECHAS ESPECIALES

ACTIVIDAD	Propósito	Fecha de Ejecución
Día de la Mujer	Programar actividades dirigidas a la mujer que enaltezca su labor en la sociedad.	8 de Marzo de 2016
Día del Hombre	Programar actividades que enaltezca la labor del hombre en la sociedad.	19 de Marzo de 2016
Día de la Secretaria	Celebrar esta fecha en honor al personal que desempeña estas funciones.	25 de Abril de 2016
Día del Niño	Organizar actividades dirigidas exclusivamente a los hijos de los servidores de la Entidad.	Abril de 2016
Pre pensionados	Brindar herramientas que permitan a los servidores próximos a pensionarse, un adecuado manejo y propender por una correcta adaptación al nuevo entorno al que se va a enfrentar y al cambio en la rutina.	Finales de Mayo o principios de Junio
Día del Conductor	Dar reconocimiento a los servidores conductores que prestan el servicio a los directivos de la Entidad.	16 de Julio de 2016
Expo-habilidades	Generar un espacio para que los servidores expongan y comercialicen sus productos	25 de Noviembre de 2016
Día de la Familia	Fomentar la integración y participación del núcleo familiar, a través de actividades recreativas.	Agosto de 2016



**PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL**

Código: DP-GTH-PTH-005

Fecha: 18/03/2015

Versión: 1

Día del amor y De la Amistad	Generar vínculos afectivos entre compañeros promoviendo un ambiente laboral óptimo para el desarrollo de actividades.	16 de Septiembre de 2016
Vacaciones Recreativas	Implementar programas que incluyan actividades dirigidas exclusivamente a los hijos de los servidores de la Entidad, brindando espacios de esparcimiento y ocio	Semana de Receso
Día del Halloween	Realizar actividades que permitan la integración de niños y grandes en torno a ésta celebración.	22 de Octubre de 2016
Reconocimiento a servidores que cumplen años de servicio en la entidad	Condecoración a los servidores que cumplen ciertos periodos de tiempo de servicio prestado a la Entidad, promoviendo aún más su sentido de pertenencia con la Institución.	Diciembre de 2016
Día de la Registraduría	Conmemorar el onomástico de la entidad en la que se reúne a todos los servidores para motivar el sentido de pertenencia y buscar la integración de los mismos.	16 de Diciembre de 2016